I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

DECRETO Nº 2348 /

CHIGUAYANTE, 09 DIC 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 2134 de fecha 05.11.2013, lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **RECTIFÍQUESE** la imputación presupuestaria signada en el numeral 3° del Decreto antes indicado, debiendo pagarse los gastos que irrogue el contrato celebrado con don Carlos Iván Saldías Córdova, de fecha 25.10.2013 a la glosa 21.04.004.001 del presupuesto municipal vigente.

2° **PROCÉDASE** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar el respectivo ajuste contable, a fin de saldar la Cuenta Fondos en Administración N° 114.05.01.010.022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.
Distribución:

- ❑ Administración Municipal
- ❑ Dirección Jurídica
- ❑ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas
- ❑ Secretaría Municipal
- ❑ Encargada del programa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 DIC 2013 HORA 08 35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA